INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..Diez y Nueve.... (19..) días del mes de .....abril..... del año dos mil veintitrés (2023), se presenta el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS"**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución Nº 1975/2021 I de fecha 15 de diciembre de 2021, la Intendencia Municipal, en su artículo 12, dispuso: *"Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas que tendrá a su cargo la revisión cuantitativa y cualitativas de las ofertas recepcionadas en el marco de las contrataciones ejecutadas por la Dirección General en el marco de la Ley 2051/03 el que estará integrado por el titular de la Dirección General, el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal."*

1- ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 572/2023) por Gs. 393.300.000 (Guaraníes Trescientos noventa y tres millones trescientos mil) de fecha 04 de abril de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Memorándum DO/DGGRRD de fecha 10 de abril de 2023 en el que solicita el inicio del proceso licitatorio en la modalidad de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS"
- Dictamen de UOC Nº03/23 de fecha 10 de abril de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con aviso de intención de compra;
- Dictamen de UOC Para la obtención de los Precios Referencial de fecha 30 de marzo de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 10 de abril de 2023 fue realizado el aviso de intención de compra en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Dictamen Jurídico Nº 2420 de fecha 10 de abril de 2023.
- Resolución N° 506/2023 I de fecha 10 de abril de 2023, según el Art. 1° *"Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Vía de la Excepción para la* "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS"*;*

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- BELTROM S.A.
- GRIMEX S.A.
- M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de abril de 2023, en la oficina de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (DGGRRD), siendo las 10:00 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CHITEBELLE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	BELTROM S.A.	Gs. 363.026.650
2	GRIMEX S.A.	Gs. 303.654.960
3	M&F IND. Y COM. REP. S.A.	Gs. 354.285.260

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BELTROM S.A.	GRIMEX S.A.	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 03 al 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 03 al 05 de la oferta presentada*
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE** - Escritura Nº 81 de Constitución de Sociedad. *Folio 19 al 32 de la oferta presentada.*	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Escritura Nº 285 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE** - Escritura Nº 18 de Constitución de Sociedad. *Folio 40 al 69 de la oferta presentada.*
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE** - Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2022. *Folio 15 al 18 de la oferta presentada.*	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Escritura Nº 110 de Poder Especial Amplio otorgado a favor del Sr. Gustavo Rautenberg Cuevas	**CUMPLE – ACTIVO SIPE.** Esc. 24 de Poder Especial otorgado a favor de María Digna Méndez
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** - Folio 04 al 07 de la oferta presentada.	**CUMPLE** - *Folio 11 al 13 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Folio 01 al 02 de la oferta presentada.
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA - Nº 1737324.** Folio 14 de la oferta presentada	**PRESENTA - Nº 1737248.** *Folio 10 de la oferta presentada*	**PRESENTA - Nº 1737280.** Folio 06 de la oferta presentada

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

BELTROM S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de ofertas %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantia	
3	13/04/2023	13/04/2023	11/08/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Maximo Ofertado:	363.026.650			
Empresa Aseguradora:	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			
Nro. de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508008273	12.000.000	11/4/2023	13/4/2023	10/09/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC	CUMPLE

GRIMEX S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de ofertas %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantia	
3	13/04/2023	13/04/2023	11/08/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Maximo Ofertado:	303.654.960			
Empresa Aseguradora:	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS			
Nro. de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508055891	9.109.649	12/4/2023	13/4/2023	21/08/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC	CUMPLE

M&F IND. Y COM. REP.S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de ofertas %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantia	
3	13/04/2023	13/04/2023	11/08/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Maximo Ofertado:	354.285.260			
Empresa Aseguradora:	ASEGURADORA YACYRETA S.A			
Nro. de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508007086	11.100.000	12/4/2023	13/4/2023	09/09/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N.º 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos.

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ítem	Descripción del Bien u/o Servicio	BELTROM S.A.					GRIMEX S.A.					M&F IND. Y COM. REP. S.A.				
		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL DE 900 C.C.	2114	ALSAMAR	ARGENTINA	19.000	40.166.000	2114	ALGISA	NACIONAL	14.500	30.653.000	2114	ALSAMAR	ARGENTINA	17.700	37.417.800
2	ARROZ COMÚN 1 KG	3171	PONY	NACIONAL	4.100	13.001.100	3171	PONY	NACIONAL	4.420	14.015.820	3171	SUPERAL	PARAGUAY	4.810	15.252.510
3	AZÚCAR BLANCA 1 KG	3171	BELTROM	NACIONAL	5.950	18.867.450	3171	DELICE	NACIONAL	6.720	21.309.120	3171	DELICE	PARAGUAY	7.200	22.831.200
4	HARINA DE TRIGO 1 KG	3171	COLONIAL	NACIONAL	4.500	14.269.500	3171	COLONIAL	NACIONAL	4.700	14.903.700	3171	COLONIAL	PARAGUAY	5.250	16.647.750
5	FIDEOs 400 GRS	10570	VITAREAL VR	NACIONAL	3.800	40.166.000	10570	CAMPO 9	NACIONAL	3.470	36.677.900	10570	CAMPO 9	PARAGUAY	4.000	42.280.000
6	POROTO 1 KG	3171	BELTROM	NACIONAL	15.000	47.565.000	3171	DELICE	NACIONAL	11.200	35.515.200	3171	M&F	PARAGUAY	14.300	45.345.300
7	PANIFICADOS 1 KG	5285	VITAREAL VR	NACIONAL	12.000	63.420.000	5285	VILLA MADRID	NACIONAL	8.960	47.353.600	5285	M&F	PARAGUAY	8.500	44.922.500
8	YERBA MATE	3171	CAMPO VERDE	NACIONAL	11.000	34.881.000	3171	CAMPO VERDE	NACIONAL	8.960	28.412.160	3171	CAMPO VERDE	PARAGUAY	9.700	30.758.700
9	LECHE EN POLVO 800 GRS.	2114	LACTOLANDA	NACIONAL	39.900	84.348.600	2114	BLANCOR	NACIONAL	33.600	71.030.400	2114	LACTOLANDA	PARAGUAY	43.750	92.487.500
10	SAL FINA 1 KG	2114	BELTROM	NACIONAL	3.000	6.342.000	2114	UNISAL	NACIONAL	1.790	3.784.060	2114	UNISAL	PARAGUAY	3.000	6.342.000
					TOTAL	363.026.650				TOTAL	303.654.960				TOTAL	354.285.260

4.1 ANÁLISIS DE VARIACION PORCENTUAL DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien u/o Servicio	Precio Referencial	BELTROM S.A.		GRIMEX S.A.		M&F IND. Y COM. REP. S.A.	
			Variacion Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Variacion Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Variacion Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)
1	Aceite vegetal comestible de girasol	18.916	0,4%	19.000	-23,3%	14.500	-6,4%	17.700
2	Arroz	5.783	-29,1%	4.100	-23,6%	4.420	-16,8%	4.810
3	Azucar blanca	6.600	-9,8%	5.950	1,8%	6.720	9,1%	7.200
4	Harina de trigo	5.016	-10,3%	4.500	-6,3%	4.700	4,7%	5.250
5	Fideos	3.839	-1,0%	3.800	-9,6%	3.470	4,2%	4.000
6	Poroto rojo	19.933	-24,7%	15.000	-43,8%	11.200	-28,3%	14.300
7	Panificados (Coquito)	13.950	-14,0%	12.000	-35,8%	8.960	-39,1%	8.500
8	Yerba mate	15.526	-29,2%	11.000	-42,3%	8.960	-37,5%	9.700
9	Leche en polvo	30.016	32,9%	39.900	11,9%	33.600	45,8%	43.750
10	Sal fina	3.746	-19,9%	3.000	-52,2%	1.790	-19,9%	3.000

5. <u>SOLICITUD DE DOCUMENTACION ADICIONAL</u>

- **En fecha 13 de abril de 2023, se solicitó por Nota al oferente BELTROM S.A. lo siguiente:**

- *ITEM 3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.*
  Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procediera a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:

  En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  RESPUESTA: En fecha 14 de abril de 2023, el oferente ha dado respuesta a lo solicitado.

- **En fecha 13 de abril de 2023, se solicitó por Nota al oferente GRIMEX S.A. lo siguiente:**

- *ITEM 3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.*
  Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procediera a solicitar a los

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

- *ITEM 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.*
  7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº 5 – Sección Formulario (**)
  Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.
- *DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS*
  - *Copia de documento de identidad de LILIAN AMANDA TRINIDAD CASCO.*

- *ITEM 7. EXPERIENCIA REQUERIDA.*
  Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
  - *Demostrar la experiencia en Provisión de Kits de Alimentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los años 2020, 2021 y 2022 años.*

  1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
  - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

RESPUESTA: En fecha 13 de abril de 2023, el oferente ha dado respuesta a lo solicitado.

➢ **En fecha 13 de abril de 2023, se solicitó por Nota al oferente M&F IND. Y COM. REP. S.A. lo siguiente:**

- *ITEM 3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.*
  Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procediera a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:

  En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

- *ITEM 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.*
  7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº 5 – Sección Formulario (**)
  Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.
  DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS
  - *Copia de documento de identidad de JUAN BENITO MENDEZ y CATALINA MENDEZ.*

- *ITEM 7. EXPERIENCIA REQUERIDA.*
  Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

• *Demostrar la experiencia en Provisión de Kits de Alimentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los años 2020, 2021 y 2022 años.*
1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
• *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

RESPUESTA: En fecha 14 de abril de 2023, el oferente ha dado respuesta a lo solicitado.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la evaluación sustancial de los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 2992/19, en el cual se establece cuanto sigue: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no se aplicara el beneficio debido a que se ha procedido a realizar la verificación a través del portal de Ventanilla Única de Exportación (VUE), comprobándose que no se han expedido Certificados.

6.2 MARGEN DE PREFENCIA LOCAL

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

---

1 *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo a los criterios establecidos, el comité de evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las ratios requeridos, en base al promedio de los 2 años (2020 y 2021):

BELTROM S.A.							
		2020		2021		PROMEDIO	OBSERVACION
Ratios de liquidez	Activo Corriente	10.304.041.640	376,20	10.328.687.589	3,26	189,73	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	27.389.999		3.164.042.797			
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una empresa para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 189,73 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	2.592.425.972	0,11	5.306.365.652	0,18	0,15	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	23.936.922.197		29.105.066.937			
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,15 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	1.258.011.561	0,14	2.331.494.807	0,26	0,20	No deberá ser negativo
	Capital Social	9.100.000.000		9.100.000.000			
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							

GRIMEX S.A.							
		2020		2021		PROMEDIO	OBSERVACION
Ratios de liquidez	Activo Corriente	12.388.183.247	37,59	14.321.292.788	7,61	22,60	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	329.517.177		1.880.703.731			
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una empresa para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 22,60 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	329.517.177	0,03	1.880.703.731	0,13	0,08	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	12.388.972.400		14.322.081.941			
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,08 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	1.144.096.660	1,20	362.826.838	0,23	0,72	No deberá ser negativo
	Capital Social	950.000.000		1.550.000.000			
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							

M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.							
		2020		2021		PROMEDIO	OBSERVACION
Ratios de liquidez	Activo Corriente	10.062.072.714	6,88	8.107.773.173	8,96	7,92	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.463.398.487		904.647.858			
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una empresa para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 7,92 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	1.463.398.487	0,11	904.647.858	0,08	0,10	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	12.782.757.157		11.428.357.737			
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,10 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	888.077.295	0,10	63.493.115	0,01	0,05	No deberá ser negativo
	Capital Social	9.220.615.175		9.220.615.175			
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	BELTROM S.A.	GRIMEX S.A.	M&F IND. Y COM. REP. S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	**CUMPLE** - *Folio 84 al 108 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 16 al 30 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 80 al 139 de la oferta presentada.*

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.F.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	**CUMPLE** - Certificado Nº 4270152810736 emitido en fecha 11/04/23, vigente hasta 11/05/23. *Folio 83 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Certificado Nº 420151945735 emitido en fecha 23/03/23, vigente hasta 22/04/23. *Folio 14 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Certificado Nº 4270152821258 emitido en fecha 11/04/23, vigente hasta 11/05/23. *Folio 36 de la oferta presentada.*

6.4 EXPERIENCIA

Respecto al presente punto, el Pliego de Bases y Condiciones establece el siguiente requisito mínimo: *"Demostrar la experiencia en Provisión de Kits de Alimentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los años 2020, 2021 y 2022 años".*

BELTROM S.A.			
EXPERIENCIA			
AÑO	FACTURAS Y/O RECEPCIONES	MONTO EN GS.	CUMPLE/NO CUMPLE
2020	001-001-0006746	88.732.800	CUMPLE
2020	001-001-0006718	77.846.600	
2021	001-001-0006653	99.650.000	
TOTAL GS.		266.229.400	
REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PBC: 30 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS: 2020, 2021 Y 2022 AÑOS.			108.907.995

*Sobre la experiencia del año 2022, si bien el Oferente ha remitido facturaciones y contratos del año 2020 Y 2021,es criterio del Comité de Evaluacion que con la documentacion presentada y mencionada en el cuado ut supra se cumple con el requerimiento establecido, ello considerando en los terminos en que el PBC se encuentra redactado,no se desprende que deba demostrarse haber proveido el servicio en cada uno de los años señalados, sino que debia presentarse documentacion idonea que acredite, fundamentalmente, que la empresa haya proveido como minimo por un valor del 30% del monto total ofertado y no se establece que el porcentaje acreditado deba ser en cada uno de los años indicados, por lo que se infiere que el mismo debe ser acreditado dentro de aquellos años, Se menciona tambien, que sobre el caso ya existe antecedentes que pueden ser verificado en el SICP (Resolucion DNCP Nº 845/22 de fecha 18/03/22)

GRIMEX S.A.			
EXPERIENCIA			
AÑO	FACTURAS Y/O RECEPCIONES	MONTO EN GS.	CUMPLE/NO CUMPLE
2020	001-001-0004674	62.450.000	CUMPLE
2020	001-001-0004675	4.200.000	
2021	001-001-0005081	32.144.000	
TOTAL GS.		98.794.000	
REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PBC: 30 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS: 2020, 2021 Y 2022 AÑOS.			91.096.488

*Sobre la experiencia del año 2022, si bien el Oferente ha remitido facturaciones y contratos del año 2020 Y 2021,es criterio del Comité de Evaluacion que con la documentacion presentada y mencionada en el cuado ut supra se cumple con el requerimiento establecido, ello considerando en los terminos en que el PBC se encuentra redactado,no se desprende que deba demostrarse haber proveido el servicio en cada uno de los años señalados, sino que debia presentarse documentacion idonea que acredite, fundamentalmente, que la empresa haya proveido como minimo por un valor del 30% del monto total ofertado y no se establece que el porcentaje acreditado deba ser en cada uno de los años indicados, por lo que se infiere que el mismo debe ser acreditado dentro de aquellos años, Se menciona tambien, que sobre el caso ya existe antecedentes que pueden ser verificado en el SICP (Resolucion DNCP Nº 845/22 de fecha 18/03/22)

M&F IND. Y COM. REP. S.A.			
EXPERIENCIA			
AÑO	FACTURAS Y/O RECEPCIONES	MONTO EN GS.	CUMPLE/NO CUMPLE
2020	001-001-0004119	93.549.600	CUMPLE
2021	001-001-0005030	63.250.000	
2022	001-001-0006161	120.000.000	

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

TOTAL GS.	**276.799.600**	
REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PBC: 30 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS: 2020, 2021 Y 2022 AÑOS.		**106.285.578**

*Sobre la experiencia del año 2022, si bien el Oferente ha remitido facturaciones y contratos del año 2020 Y 2021,es criterio del Comité de Evaluacion que con la documentacion presentada y mencionada en el cuado ut supra se cumple con el requerimiento establecido, ello considerando en los terminos en que el PBC se encuentra redactado,no se desprende que deba demostrarse haber proveido el servicio en cada uno de los años señalados, sino que debia presentarse documentacion idonea que acredite, fundamentalmente, que la empresa haya proveido como minimo por un valor del 30% del monto total ofertado y no se establece que el porcentaje acreditado deba ser en cada uno de los años indicados, por lo que se infiere que el mismo debe ser acreditado dentro de aquellos años, Se menciona tambien, que sobre el caso ya existe antecedentes que pueden ser verificado en el SICP (Resolucion DNCP Nº 845/22 de fecha 18/03/22)

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	BELTROM S.A.	GRIMEX S.A.	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE -** *Folio 129 al 242 de la oferta presentada.*	**CUMPLE -** *Folio 03 al 44 de la documentación adicional presentada.*	**CUMPLE -** Folio 12 al 101 de la documentación adicional presentada

6.5 CAPACIDAD TECNICA

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica de los oferentes:

Oferente: BELTROM S.A.						
Ítem Nº	**Descripción**	**Empresa**	**R.E. Nº**	**Validez hasta**	**R.S.P.A. Nº**	**Vencimiento**
1	Aceite vegetal comestible de girasol	MG EXPORTADORA E IMPORTADORA S.R.L.	800133609/2	04/03/2025	047064	07/2024
2	Arroz	ALBERTO GILES AGROEXPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	800103882/2	06/07/2025	003246	05/2023
3	Azúcar blanca	BELTROM S.A.	800446917/1	27/08/2024	047489	09/2024
4	Harina de trigo	AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A.	00108	23/11/2023	3062	30/06/2026
5	Fideos	BELTROM S.A.	800446917/1	27/08/2024	73681	22/06/2025
6	Poroto rojo	BELTROM S.A.	800446917/1	27/08/2024	46212	30/04/2024
7	Panificados (coquito)	BELTROM S.A.	800446917/1	27/08/2024	77745	23/02/2026
8	Yerba mate	VICTORINO TORALES	5490669/1	30/12/2024	33873	31/05/2025
9	Leche en polvo	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE LA HOLANDA LTDA	800045300/1	04/02/2026	34776	30/09/2025
10	Sal fina	BELTROM S.A.	800446917/1	27/08/2024	48796	02/2025

Oferente: GRIMEX S.A.						
Ítem Nº	**Descripción**	**Empresa**	**R.E. Nº**	**Validez hasta**	**R.S.P.A. Nº**	**Vencimiento**
1	Aceite vegetal comestible de girasol	MG EXPORTADORA E IMPORTADORA S.R.L.	800133609/2	04/03/2025	047064	07/2024
2	Arroz	ALBERTO GILES AGROEXPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	800103882/2	06/07/2025	003246	05/2023
3	Azúcar blanca	COMVENCE S.A.	800289820/1	21/07/2025	26301	30/01/2026
4	Harina de trigo	AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A.	00108	23/11/2023	3062	30/06/2026
5	Fideos	AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A.	800045734/1	23/11/2023	3061	30/06/2026
6	Poroto rojo	COMVENCE S.A.	800289820/1	21/07/2025	26296	31/01/2026
7	Panificados (coquito)	VILLA MADRID S.A.	800136527/1	09/09/2025	38731	30/11/2026
8	Yerba mate	VICTORINO TORALES	5490669/1	30/12/2024	33873	31/05/2025
9	Leche en polvo	UNPAR S.A.	800368240/1	04/05/2024	42638	31/12/2027
10	Sal fina	AGRO GALIANA S.A.	800521110/1	28/04/2026	84856	07/01/2027

Dra. Nidia Lopez
Directora Gral. D.G.R.R.H.H.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Oferente: M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.						
Ítem Nº	Descripción	Empresa	R.E. Nº	Validez hasta	R.S.P.A. Nº	Vencimiento
1	Aceite vegetal comestible de girasol	MG EXPORTADORA E IMPORTADORA S.R.L.	800133609/2	04/03/2025	047064	07/2024
2	Arroz	SUPER ALIMENTOS S.R.L.	800988736/1	03/09/2026	73318	13/05/2025
3	Azúcar blanca	COMVENCE S.A.	800289820/1	21/07/2025	26301	30/01/2026
4	Harina de trigo	AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A.	00108	23/11/2023	3062	30/06/2026
5	Fideos	AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A.	00108	23/11/2023	3061	30/06/2026
6	Poroto rojo	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	800242521/2	17/01/2025	56269	30/06/2027
7	Panificados (coquito)	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	800242521/1	17/01/2025	045489	12/2023
8	Yerba mate	VICTORINO TORALES	5490669/1	30/12/2024	33873	31/05/2025
9	Leche en polvo	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE LA HOLANDA LTDA	800045300/1	04/02/2026	34776	30/09/2025
10	Sal fina	UNISAL S.A.	800212983/1	10/06/2025	021864	04/2024

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	BELTROM S.A.	GRIMEX S.A.	M&F IND. Y COM. REP. S.A.
Constancia de Inscripción de Ruc	**CUMPLE -** Constancia de fecha 16/03/2023. *Folio 81 al 82 de la oferta presentada.* **Actividad Comercial: Comercio al por mayor de comestibles (2017). Comercio al por menor de otros alimentos (2017)**	**CUMPLE -** Constancia de fecha 08/03/2023. *Folio 45 al 48 de la documentación adicional presentada.* **Actividad Comercial: comercio al por mayor de comestibles (2018)**	**CUMPLE -** Constancia de fecha 11/04/2023. *Folio 38 al 39 de la oferta presentada.* **Actividad Comercial: comercio al por mayor no especializada. (2018) Elaboración de productos de panadería (2018)**
R.E. y R.S.P.A. de los productos ofertados	**CUMPLE -** Folio 109 al 128 de la oferta presentada.	**CUMPLE.** Folio 37 al 54 de la documentación adicional presentada.	**CUMPLE –** Folio 08 al 28 de la oferta presentada.

6.6 DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	BELTROM S.A.	GRIMEX S.A.	M&F IND. Y COM. REP. S.A.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE -** Cédula de Identidad Nº 803705 de Teresita de Jesús Torres Cardozo. *Folio 10 de la oferta presentada.*	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Cédula de Identidad Nº 405899 de Gustavo Rautenberg Cuevas.	**CUMPLE -** Cédula de Identidad Nº 885503 de María Digna Méndez Escobar. *Folio 29 de la oferta presentada.*
Constancia de Inscripción de RUC	**CUMPLE -** Constancia de fecha 16/03/2023. Folio 81 al 82 de la oferta presentada.	**CUMPLE -** Constancia de fecha 08/03/2023. *Folio 45 al 48 de la documentación adicional presentada*	**CUMPLE -** Constancia de fecha 11/04/2023. Folio 38 al 39 de la oferta presentada.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE -** Certificado Nº 377155 emitido en fecha 21/03/23, vigente hasta 20/04/23. *Folio 80 de la oferta presentada.*	**CUMPLE -** Certificado Nº 377168 emitido en fecha 22/03/23, vigente hasta 17/04/23. *Folio 15 de la oferta presentada.*	**CUMPLE -** Certificado Nº 374924 emitido en fecha 07/03/23, vigente hasta 14/04/23. *Folio 35 de la oferta presentada.*
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE -** Certificado Nº 4270152810736 emitido en fecha 11/04/23, vigente hasta 11/05/23. *Folio 83 de la oferta presentada.*	**CUMPLE -** Certificado Nº 4270151945735 emitido en fecha 23/03/23, vigente hasta 22/04/23. *Folio 14 de la oferta presentada.*	**CUMPLE -** Certificado Nº 4270152821258 emitido en fecha 11/04/23, vigente hasta 11/05/23. *Folio 36 de la oferta presentada.*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE -** Patente Municipal de la Ciudad de Lambaré 2º semestre. *Folio 79 de la oferta presentada*	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Patente Municipal de la Ciudad de Asunción 1 º semestre.	**CUMPLE -** Patente Municipal de la Ciudad de Mariano Roque Alonso 1º semestre. *Folio 34 de la oferta presentada.*

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Leandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Declaración de Miembros de conformidad con el Formulario Nº 5	**CUMPLE** - *Folio 08 al 09 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 08 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 07 de la oferta presentada*

7. AJUSTE DE PRECIOS

Respecto a este punto, el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue: *"La adjudicación podrá recaer en varios oferentes de la siguiente manera: La empresa con la mejor oferta económica será adjudicada con el 50%. La empresa con la segunda mejor oferta económica (que decida adecuarse al precio de la primera mejor oferta) será adjudicada con el 30%. La empresa con la tercera mejor oferta económica (que decida adecuarse al precio de la primera mejor oferta) será adjudicada con el 20%"* Se ha solicitado a las empresas ajustar sus precios a las mejores ofertas económicas en fecha 14/04/2023.

Las empresas BELTROM S.A, GRIMEX S.A. y M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A. dieron su conformidad a lo solicitado, en fecha 14/04/2023.

8. CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	**BELTROM S.A.**	**GRIMEX S.A.**	**M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**TERESITA TORRES ELIZARDO RIVAS AMADO SEGOVIA JULIO CESAR CHAVEZ**	**GUSTAVO RAUTENBERG LILIAN TRINIDAD**	**MA. DIGNA MENDEZ JUAN MENDEZ CATALINA MENDEZ**
C.I. N°	**803.705 562.001 1.496.054 5.896.020**	**405.899 690.664**	**885.503 762.236 993.788**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No se observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No se observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACION

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultáneo.

Para el Ítem 1 ADJUDICAR la firma **GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4,** por el monto máximo de **Gs. 15.326.500 (guaraníes quince millones trescientos veintiséis mil quinientos)** equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada, a la firma **M&F IND. Y COM. REP. S.A. con RUC N° 80024252-1,** por el monto máximo de **Gs. 9.193.000 (guaraníes nueve millones ciento noventa y tres mil)** equivalente al

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

30% de la cantidad máxima adjudicada y a la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 6.133.500 (guaraníes seis millones ciento treinta y tres mil quinientos)** equivalente al 20% de la cantidad máxima adjudicada, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

GRIMEX S.A. - 50% del monto máximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
1	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	ALGISA	NACIONAL	UNIDAD	BOTELLA 900 CC	528	1.057	14.500	15.326.500

M&F IND. Y COM. REP. S.A. - 30% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA	Monto Total Adjudicado
1	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	ALSAMAR	ARGENTINA	UNIDAD	BOTELLA 900 CC	317	634	14.500	9.193.000

BELTROM S.A. - 20% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
1	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	ALSAMAR	ARGENTINA	UNIDAD	BOTELLA 900 CC	211	423	14.500	6.133.500

Para el Ítem 2 ADJUDICAR la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 6.502.600 (guaraníes seis millones quinientos dos mil seiscientos)** equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada, a la firma **GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4,** por el monto máximo de **Gs. 3.899.100 (guaraníes tres millones ochocientos noventa y nueve mil cien)** equivalente al 30% de la cantidad máxima adjudicada y a la firma **M&F IND. Y COM. REP. S.A. con RUC N° 80024252-1,** por el monto máximo de **Gs. 2.599.400 (guaraníes dos millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos)** equivalente al 20% de la cantidad máxima adjudicada, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

BELTROM S.A. - 50% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
2	50221101-001	Arroz	PONY	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE 1KG	792	1.586	4.100	6.502.600

GRIMEX S.A. - 30% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
2	50221101-001	Arroz	PONY	NACIONAL	UNIDAD	BOLSA DE 1KG	475	951	4.100	3.899.100

M&F IND. Y COM. REP. S.A. - 20% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
2	50221101-001	Arroz	SUPERAL	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 1KG	317	634	4.100	2.599.400

Para el Ítem 3 ADJUDICAR la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 9.436.700 (guaraníes nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos)** equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada, a la firma **GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4,** por el monto máximo de **Gs. 5.658.450 (guaraníes cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos)** equivalente al 30% de la cantidad máxima adjudicada y a la firma **M&F IND. Y COM. REP. S.A. con RUC N° 80024252-1,** por el monto máximo de **Gs. 3.772.300 (guaraníes tres millones setecientos setenta y dos mil trescientos)** equivalente al 20% de la cantidad máxima adjudicada, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

BELTROM S.A. - 50% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
3	50161509-002	Azucar blanca	BELTROM	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	792	1.586	5.950	9.436.700

GRIMEX S.A. - 30% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
3	50161509-002	Azucar blanca	DELICE	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	475	951	5.950	5.658.450

M&F IND. Y COM. REP. S.A. - 20% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
3	50161509-002	Azucar blanca	DELICE	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	317	634	5.950	3.772.300

Para el Ítem 4 ADJUDICAR la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 7.137.000 (guaraníes siete millones ciento treinta y siete mil)** equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada, a la firma **GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4,** por el monto máximo de **Gs. 4.279.500 (guaraníes cuatro millones doscientos setenta y nueve mil quinientos)** equivalente al 30% de la cantidad máxima adjudicada y a la firma **M&F IND. Y COM. REP. S.A. con RUC N° 80024252-1,** por el monto máximo de **Gs. 2.853.000 (guaraníes dos millones ochocientos cincuenta y tres mil)** equivalente al 20% de la Cantidad Máxima Adjudicada, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

BELTROM S.A. - 50% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
4	50221102-004	Harina de trigo	COLONIAL	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	792	1.586	4.500	7.137.000

GRIMEX S.A. - 30% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
4	50221102-004	Harina de trigo	COLONIAL	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	475	951	4.500	4.279.500

M&F IND. Y COM. REP. S.A. - 20% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
4	50221102-004	Harina de trigo	COLONIAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	317	634	4.500	2.853.000

Para el Ítem 5 ADJUDICAR la firma **GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4,** por el monto máximo de **Gs. 18.338.950 (guaraníes dieciocho millones trescientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta)** equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada, a la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 11.003.370 (guaraníes once millones tres mil trescientos setenta)** equivalente al 30% de la cantidad máxima y a la firma **M&F IND. Y COM. REP. S.A. con RUC N° 80024252-1,** por el monto máximo de **Gs. 7.335.580 (guaraníes siete millones trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta)** equivalente al 20% de la cantidad máxima adjudicada, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

GRIMEX S.A. - 50% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
5	50192902-001	Fideos	CAMPO 9	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE DE 400 GR.	2.640	5.285	3.470	18.338.950

BELTROM S.A. - 30% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
5	50192902-001	Fideos	VITAREAL VR	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE DE 400 GR.	1.584	3.171	3.470	11.003.370

M&F IND. Y COM. REP. S.A. - 20% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
5	50192902-001	Fideos	CAMPO 9	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE DE 400 GR.	1.056	2.114	3.470	7.335.580

Para el Ítem 6 ADJUDICAR la firma **GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4,** por el monto máximo de **Gs. 17.763.200 (guaraníes diecisiete millones setecientos sesenta y tres millones doscientos mil)** equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada, a la firma **M&F IND. Y COM. REP. S.A. con RUC N° 80024252-1,** por el monto máximo de **Gs. 10.651.200 (guaraníes diez millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos)** equivalente al 30% de la cantidad máxima y a la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 7.100.800 (guaraníes siete millones cien mil ochocientos)** equivalente al 20% de la cantidad máxima adjudicada, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

GRIMEX S.A. - 50% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
6	50221101-006	Poroto rojo	DELICE	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE 1KG	792	1.586	11.200	17.763.200

M&F IND. Y COM. REP. S.A. - 30% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
6	50221101-006	Poroto rojo	M&F	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA DE 1KG	475	951	11.200	10.651.200

BELTROM S.A. - 20% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
6	50221101-006	Poroto rojo	BELTROM	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE 1KG	317	634	11.200	7.100.800

Para el Ítem 7 ADJUDICAR la firma **M&F IND. Y COM. REP. S.A. con RUC N° 80024252-1,** por el monto máximo de **Gs. 22.457.000 (guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil)** equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada, a la firma **GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4,** por el monto máximo de **Gs. 13.481.000 (guaraníes trece millones cuatrocientos ochenta y un mil)** equivalente al 30% de la cantidad máxima y a la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 8.984.500 (guaraníes ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos)** equivalente al 20% de la cantidad máxima adjudicada, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

M&F IND. Y COM. REP. S.A. - 50% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
7	50181903-003	Panificados (Coquito)	M&F	PARAGUAY	KILOGRAMOS	PAQUETE DE 1KG	1.320	2.642	8.500	22.457.000

GRIMEX S.A. - 30% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
7	50181903-003	Panificados (Coquito)	VILLA MADRID	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE DE 1KG	792	1.586	8.500	13.481.000

BELTROM S.A. - 20% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
7	50181903-003	Panificados (Coquito)	VITAREAL VR	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE DE 1KG	528	1.057	8.500	8.984.500

Para el Ítem 8 ADJUDICAR la firma **GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4,** por el monto máximo de **Gs. 14.201.560 (guaraníes catorce millones doscientos y un mil quinientos sesenta**) equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada, a la firma, **M&F IND. Y COM. REP. S.A. con RUC N° 80024252-1,** por la por el monto máximo de **Gs. 8.520.960 (guaraníes ocho millones quinientos veinte mil novecientos sesenta)** equivalente al 30% de la cantidad máxima adjudicada y a la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7** por el monto máximo de **Gs. 5.680.640 (guaraníes cinco millones seiscientos ochenta mil seiscientos cuarenta)** equivalente al 20% de la cantidad máxima adjudicada, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

GRIMEX S.A. - 50% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
8	50171549-001	Yerba mate	CAMPO VERDE	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	792	1.586	8.960	14.210.560

M&F. IND. Y COM. REP. S.A.- 30% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
8	50171549-001	Yerba mate	CAMPO VERDE	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	475	951	8.960	8.520.960

BELTROM S.A. - 20% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
8	50171549-001	Yerba mate	CAMPO VERDE	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	317	634	8.960	5.680.640

Para el Ítem 9 ADJUDICAR la firma **GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4,** por el monto máximo de **Gs. 35.515.200 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos quince mil doscientos)** equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada, a la firma, **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7** por el monto máximo de **Gs. 21.302.400 (guaraníes veintiún millones trescientos dos mil cuatrocientos)** equivalente al 30% de la cantidad máxima adjudicada y a la firma **M&F IND. Y COM. REP. S.A. con RUC N° 80024252-1** por el monto máximo de **Gs. 14.212.800 (guaraníes catorce millones doscientos doce mil ochocientos)** equivalente al 20% de la cantidad máxima adjudicada, en razon de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito A...
Director
Dirección de ...
Municipalidad ...

GRIMEX S.A. - 50% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
9	50131704-001	Leche en polvo	BLANCOR	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE DE 800 GR.	528	1.057	33.600	35.515.200

BELTROM S.A. - 30% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
9	50131704-001	Leche en polvo	LACTOLANDA	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE DE 800 GR.	317	634	33.600	21.302.400

M&F IND. Y COM. REP. S.A. - 20% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
9	50131704-001	Leche en polvo	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE DE 800 GR.	211	423	33.600	14.212.800

Para el Ítem 10 ADJUDICAR la firma **GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4,** por el monto máxima de **Gs. 1.892.030 (guaraníes un millón ochocientos noventa y dos mil treinta**) equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada, a la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7** por el monto máximo de **Gs. 1.134.860 (guaraníes un millón ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta)** equivalente al 30% de la cantidad máxima adjudicada y a la firma **M&F IND. Y COM. REP. S.A. con RUC N° 80024252-1** por el monto máximo de **Gs. 757.170 (guaraníes setecientos cincuenta y siete millones ciento setenta)** equivalente al 20% de la cantidad máxima adjudicada, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

GRIMEX S.A. - 50% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
10	50171551-001	Sal fina	UNISAL	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	528	1.057	1.790	1.892.030

BELTROM S.A.- 30% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
10	50171551-001	Sal fina	BELTROM	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	317	634	1.790	1.134.860

M&F IND. Y COM. REP. S.A. - 20% del monto maximo adjudicado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
10	50171551-001	Sal fina	UNISAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA DE IKG	211	423	1.790	757.170

Es nuestro informe. -

Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres
Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción